

Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por Newtenberg 2003



LUCE BEET POPULOS, SOMNOS EXPPELLAT, ET UMBRAS!

No. 42.

Jueves 26 de Noviembre de 1812.

Tomo 1.

DISCURSO POLITICO-MORAL

Sobre que peca mortalmente todo el que no sigue el sistema de la Patria, y respeta igualmente á las Autoridades constituidas, deducido del texto, y contexto de todo el Capítulo 13 de la Epistola á los Romanos del Apostol San Pablo, que empieza así:

Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Divi Pauli epistol. ad Rom. cap. 13. v. 1.

EN todo Gobierno legitimamente establecido ha sido una obligación esencial de todos los Ciudadanos la subordinación á las leyes emanadas de la Superioridad. Sin esta obediencia todo el orden social se trastornaría, todo sería una confusa Babilonia, nada se podría mandar con seguridad, por que nada se obedecería con fidelidad. Cuando no atenderíamos mas que á la razón humana, ella nos diría, que así como los Superiores abusando de su poder, atropellan, y óprimen los derechos de los Subditos; de la misma suerte estos desobedeciendo á los mandatos justos de los Superiores, faltan gravemente á su obligación, contradiciendo á la legítima potestad, que reside en ellos.

Quitada la subordinación en los individuos de una República, será una sociedad confusa, y por explicación mejor, un hormiguero alterado, que careciendo de Gefes conductores; gira por diversas partes, ya corre por aquí, ya huye por allí, ya topan unos con otros los desatinados insensos, ya van, ya vienen, sin rumbo, sin fin, aturdidos, inquietos, y espantados. ¿Que será de un pueblo, si consta de hombres rebeldes, y contrarios á las autoridades? ¿Que de una Ciudad, si los que la forman pierden el respeto á sus Gefes, censurando sus disposiciones, y profanando de sus providencias? ¿Quales serán sus producciones para con Dios, para con la Religión, y para con sígismo mismo? Las de un exercito de disidentes, y enemigos de la Patria, aunque mandados por un General experto, y valeroso; las de un pueblo indocil, y sin lealtad, aunque dominado por un Governador sabio, y equitativo. Tanta verdad es, que la subordinación es absolutamente necesaria para la felicidad pública.

Quando se sacude el yugo de la obediencia, sea clara, ó paliadamente, Dios es el primer ofendido. El es, el que ha puesto á los mandatarios por sus Vice-gerentes en la tierra: ellos son espejos, donde reverberan los rayos de la Divinidad: bustos animados de su dominación suprema.

Pero no es sola la razón humana, la que nos enseña esta saludable doctrina, tambien la vemos dictada por la Divinidad. La religion de Jesu-Cristo toda pura, toda santa, toda perfecta elevando los preceptos naturales á una clase superior por la Divina revelación, nos los propone como mandatos expresos de su voluntad, á quien debemos la subordinación mas ilimitada. Ella nos habla: escúchenola. El Apostol San Pablo, organo del Espíritu Santo queriendo penetrar á los Romanos, y en ellos á nosotros de su sagrada política, les dirige una carta, cuyo capítulo trece todo está formado de las cláusulas mas prudentiales, y ungidas de la mas influyente caridad. Ya empieza:

* „ Toda criatura racional está sujeta á las altas potestades: no hay autoridad que no dimanar de Dios: y así las que existen, por el son ordenadas. Por tanto, el que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios: haciéndose de consiguiente reo de eterna condenación. No ha puesto Dios á las tales Autoridades contra los buenos, sino contra los malos.

„ Ahora pues: la Exma. Junta, el muy respetable Senado, è ilustre Cabildo ¿no son las altas potestades; á que debemos los Chilenos estar sujetos? ¿Vosotros mismos no los habeis constituido con vuestros suffragios? ¿No dimana de aquí su legitimidad? Si. Luego estas son las potestades de que habla el Apostol, quando dice; *que las que ex's'en, son ordenadas por Dios*: de consiguiente, el que resiste á estas potestades, resiste á la ordenación de Dios. ¿Y el que se ofende á un precepto de Dios en materia grave como es la obediencia,

* Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas, nisi a Deo: quæ autem sunt, à Deo ordinatæ sunt. Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt; nam principes non sunt timori boni operis, sed mali. Cap. 13. vv. 1. 2. 3.

y reconocimiento á estas Autoridades, no cometerá pecado mortal? Es innegable. Por que si no fuera pecado mortal, no tubiera ligada sentencia de condenacion eterna, pues solo este pecado, y no el venial, se castiga con suplicio eterno: luego *¿s que resi ten à esta ordenacion de Dios, que son las Autoridades constituidas, peccan mortalmente, y se hacen reos de eterna condenacion.*

Vamos ahora à los Theologos, y Doctores de almas, ya fuera, ya dentro de los claustros, causas del atraso de nuestro Reyno Chileno. Que me responderán ahora? ¿Seguiran sembrando siempre la semilla exterminadora de la obediencia, y de la caridad característica de su estado en aquellas tierras virgenes de sus inocentes corazones? ¿Aun no cesarán de instruirlos en la aversion, y odio implacable à los Patriotas, como subversores del gobierno Monarchico? ¿Ya que antes no les hacia fuerza la razon, tampoco les hará el oraculo Divino tan terminante? ¿O será necesario para que se convensan el cobardarlos en los empleos? Algunos se cuentan acaso contrarios, por que no les alcanzò es e favor. Por lo mismo, si los trasladaran à las primeras sillas. ¿O que Santo fuera el sistema! Como ni à la razon jamas han tenido que responder, y ahora menos à la revelacion, han de saltar precisamente con su antigua cansada cantinela: que los mandatarios del nuevo sistema en Chile, Buenos-Ayres, Caracas, Bogota, Quito, Mexico &c. son hereges, sanguinarios, y ladrones. Y sobre todo: que nadie está seguro: que todos están sobresaltados, llenos de temores: esperan continuamente el golpe en vidas, y haciendas. A esto os respondo en primer lugar: que aun quando fueran tan iniquos como decís, debéis en conciencia obedecerles, y respetarlos. Acordaos de lo que dice el Príncipe de los Apóstoles sobre esta materia: * „Hermandad, obedeced à vuestros Prefectos, no solo modestos, y buenos, sino tambien malos. De forma, que por el camino de la hipocrecia hay menos escapatoria. A mas de esto, aun quando fueran tan iniquos, decidme ¿que cuenta tiene el sistema con ellos? Con que por que han habido, y hay tan malos Cristianos, infinitos en numero aun, abjurarémos, y aun perseguiremos el Christianismo? Jesus! Que desatino! Pues veislo igual.

En quanto al miedo tan grande, y sobresalto continuo de que os quexais, respondo en segundo lugar: que vosotros mismos sois los autores de él; con el agregado, que vuestro pecado, ese pecado mortal de inobediencia, y contrariedad à la causa publica, y à sus primeros Proceres, lo forja todo. Todo hombre,

* *Obedite Præpositis vestris, non solum bonis, et modestis, sed etiam discitis.* Epist. S. Petri 1. cap. 11. v. 18.

que tiene delito experimenta lo mismo, aun quando nadie le haga, ni diga cosa, como acontece en nuestro Chile. No hay contrario al sistema que no se saiga con quanto se le antoja. De palabra, y por escrito no cesan, ni cesarán atentando aun contra las mismas referidas Autoridades tan recomendadas. De solo lo que escriben à Lima, se puede llenar resmas. Escriben las menudencias mas rastreras, hasta contra las señoras, sean del rango, que se fueren, como sean Patiotas: las que se leen allí con sumo gusto. Todo esto practican, con tanta groseria, y poca educacion; y luego se quejan, sin que haya quien les diga una palabra. ¿Y por que temen? ¿Por que tanto mirar à todas partes asorados? ¿Por que tanto mudar de semblante cada momento? ¿Sabeis por que? Por el pecado: por ese pecado mortal, que os acusa la conciencia. ¿Queréis pues remedio para tan gran mal, como es ese temor, de que os quexais tanto: que os no dexa comer, ni dormir à gusto? Pues cit al Apostol, vuestro director, y maestro especial, desde ahora, quien en el mismo capitulo trece de su Epistola trae tambien vuestro remedio, asi como trae el descubrimiento de la enfermedad. En seguida prosigue. Son sus palabras formales: „Queréis no temer la potestad de los que mandan? Obrad bien, y conseguireis alabanza por ello. Pues Dios (prosigue en el v. 4.) ha puesto à estas autoridades, para que por ellas tengais proteccion contra los malos, y mayor facilidad en el camino de la virtud. Mas si obrareis mal, temed entonces con justicia; por que no en vano llevan espada como ministros de Dios, para castigar à los delinquentes.,

Unos, por ese mismo Dios, con nosotros, hermanos nuestros: aunque vosotros no querais serlo: aunque nos aborreciais de muerte; à pezar vuestro, os hemos de amar: os hemos de buscar: os hemos de perseguir valiendonos del consejo del Apostol, † rogandoos, arguyendo, y reprehendiendoos, procurando à traer os à la pura, à la sana, y mas saludable doctrina como es la caridad, resultante de la union. Ello es, que à fuerza de importunaros, algo hemos de conseguir. Tenemos presentimientos de que habeis de corresponder à nuestro amor: que habeis al cabo de distinguir en nosotros la proximidad, y caridad, con que Jesu-Cristo vida nuestra, nos unio à todos baxo un bautismo, y una fé.

Si: si lo espero; pues yo no puedo persuadirme, que habiendo entre vosotros asi Ecclesiasticos como Sect-

* *Vis autem non timere potestatem? Bonum fac, et habebis laudem ex illa: Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time: non enim sine causa gladium portat: Dei enim minister est: vindex in iram ei, qui malum agit.* Ead. epist. vv. 4. 5. cap. 12.

† *Argue, obsecra, increpa &c.*

lares tanto hombre proveccto, virtuoso, circunspecto, sabio, y por lo mismo digno del glorioso titulo de *Patriota*, descubriendo al mismo tiempo esta divina exortacion bajada del Cielo, con unas promesas tan dignas, y tan misericordiosas para con nosotros; y al contrario con unas sentencias tan terribles para vosotros, nada menos que de condenacion eterna, repito, que no es persuasible, que por terquedad, y puro capricho, y como dicen por no dar su brazo á torcer, querais padecer esas incomodidades: vivir en inquietudes, sin paz, sin union, sin amistad, y lo que es mas en pecado mortal, confesando, y conculgando sacriligamente, por resistir á la ordenacion de Dios en no amar el sistema de la patria, y obedecer de corazon á sus autoridades; remachandoos la otra chabeta de esclavitud eterna, como es la del Demonio: *qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem adquirunt.*

* „ Por lo mismo, prosigue el Santo Apotol, de necesidad debeis obedecer á estas autoridades, no tanto por temor de sus castigos, quanto por la consideracion, de que estais obligados *en conciencia* por orden de Dios. Por esto mismo teneis obligacion de pagar los tributos en señal de reconocimiento, y para que os desfilen como Ministros constituidos por Dios, á quien sirven en esta administracion. Sed pues exactos en dar á cada uno lo que debeis: á quien corresponda tributo, tributo: á quien alcabala, alcabala; á quien temor, temor: á quien honor, honor. „ Ea: ¿ Que decis ahora? ¿ Puede el Dr. de las gentes hablar mas terminante á nuestro favor? ¿ Puede comprometer de otro modo mas espreso vuestras almas, vuestras conciencias? No: no podeis negarlo. Pues voi á hacer os otra gracia, que os convenza mejor, para que todo vaya de gracia; por que justicia; confesadlo, que no la teneis. Ya no quiero que el Santo Apostol hable precisamente del gobierno popular. Supongo, que habla de todos los gobiernos, con esta calidad: que donde quiere el pueblo Reyes, habla de la obediencia á los Reyes: donde se avienen con Zares, y Emperadores, de ellos habla: en donde con gobierno Aristocratico, por consiguiente; y nosotros, que queremos el gobierno, que tenemos, habla de nosotros. Por tanto, resulta siempre lo mismo. El que resiste á este Gobierno, contradice la ordenacion de Dios, contrayendo por este medio el reato de pecado mortal. Asi es, que mientras no den estos testimonio de su arrepentimiento en este pecado por los mismos medios, y modos que enseñan los moralistas, deben darlo los que viven en ocasion proxima, ó en algun habito

* Ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam. Ideo enim et tributa præstatis: ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes. Redite ergo omnibus debita: cui tributum, tributum: cui vectigal, vectigal: cui timorem, timorem: cui honorem, honorem. *Exeod. cap. 13. vv. 6. 7. 8.*

vicioso no deben ser absueltos en la confesion, bajo la misma, y socio de responsabilidad los Confesores, que lo practiquen, por que además de que se supone la gran dificultad en el verificativo de su promesa, causa males incalculables en el resto de la Comunidad. Con que es necesario, que realizen primero pruebas de veracidad o arrepentimiento, aborreciendo de todo corazon al tal pecado no tal.

He dicho, que no deben ser absueltos en la confesion. Oparecera temeridad, y aun heregia hija legitima del sistema. La pasion os ciega; no lo cree; el capricho es el unico promotor en materias, de tanto interes asi espiritual, como temporal. Y de no, decirme ¿ de estas diferentes teorías, y practicas en ambos partidos, que resultará pues sino trabas á quantas medidas benéficas tome cerca de la Patria? Lo que el uno determina, el otro lo entorpeze. Necesariamente las personas contrarias al sistema en todos momentos estan á la mano para eludir quantas medidas contemplan opuesta á la suya. No soy por impotente que parezca para obrar con perjuicio, quien no tenga su facultad especial á propiacion de su cargo; y de consiguiente voluntad para la execucion, á las veces que con disimulo pueda introducir, y así es inenovible el daño, que resulta. Muchas veces echamos menos la execucion de un orden expedido muchos dias antes; lo esperamos: se retarda: prevenimos su falta; y no advertimos, que es muy dificultoso el penetrar las tinieblas, que ocultan la mano maestra, que tiene tirante la cuerda, que impide el progreso de orden tan anejo del pueblo. Ah! Y entonces que magisterio, dextreza, que ojo de linse no se necesitan para acertar, á cortar con fuerza exito aquel vinculo, cuya tirantez iba á causar ese, y otra cadena de males aun capitales. Corte pues de un golpe el Exmo. Gobierno, que es el unico arbitro de todas esas manos maestras: como ya con la divergencia de opiniones; acabe los partidos, ó imponga silencio. Por que, ó se debe mandar, que volvamos nosotros al sistema antiguo, y seamos unos con aquellos; ó que aquellos se coadunen con nosotros. Si el pueblo, que es el Soberano quiere lo primero, bien lo puede hacer y mudar de sistema, quantas veces quiera; no es necesario que alguno lo diga. La libertad civil es la base del sistema, pero no conviene por principio alguno, él permitir desunion, enemistad, y aun contumacia menor entre unos, y otros por los gravísimos perjuicios, y males, que resultan igualmente espirituales, que temporales. Acabese de una vez esta distincion popular. Hasta quando permanesemos en esta inmundicia escandalosa? Si el pueblo mañana hallase por conveniente, que fuesemos todos Monarchicos, seria un crimen irreparable el vivir desunidos: luego mientras este Soberano quiera con lucirse bajo sus leyes actuales, aunque provisionarias todavía, dictadas por sí, es igualmente su renuencia delito imperdonable. La caridad es el fruto de la union, y aquella virtud la mayor de todas, es el vinculo con que nuestro Soberano Criador quiso ligarnos, y de que tan difusamente nos habla nuestro sagrado politico. Maestro autor del capitulo trece baxo la pena de condenacion etc. na.

* Oídle, que prosigue su epístola, y ya concluye „Procura l' dca, no deber à nadie mas que los oficios de caridad en el, a practica debeis esmeraros sumariamente: por que el que ama à su proximo, cumple con la ley. Pues en solo el precepto que le manda, *amar al proximo como à si mismo*, se hallan comprendidos los otros, y quantos mas hayan à favor del proximo. El amor que se debe tener al proximo, no permite, que se le haga el menor daño. El que ama pues al proximo, cumple con la ley à avo de esto... O tanto postol el mas ligero, por tu quedad por tu sabiduria n tu al, y rebelada, de las mas de lo. senooones de nuestros corazones. ¡ Ah Santísimo ¡ Y que cada un de nosotros vea el Sant' que nuestro sistema es el mas conexo con el del Cielo? ¿ Y de no decidme que analogia mas con estos preceptos del Decalogo? ¿ Que ideas se acercan mas à la observancia de esta Divina ley, que prescibe herencia se mutuamente, quanto mas se pueda, los unos con los otros hermanos? ¿ Serà acaso el Monarca quien, en el que un solo hombre sea malo, ó bien, en quanto, ó sabio na de ser el que ha de mandar necesaria mente hasta la muerte? Se à aquel sistema, en que siendo uno solo el Monarca, hayan tantos arbitros, que más leen à su ant'jo, y conveniencia, resultando de aqui una confusa Babilonia? Serà aqui len que exijiendo el orden natural, que los Gobernantes sean al justo de todos, para el logro de la paz, y caridad fraterna, la ucion para alcanzar esta virtud sea la de manos? Ah hombres cristianos! Permitidme, que os diga, que no procedeis con equidad. Nosotros hereges? Nosotros? Aun os hareis desentendidos de las ventajas de nuestro nuevo gobierno? Pero quando las habeis de considerar, aun quando (por imposible) vierais este papel. ¿ No es cierto, que en este sistema todos jarten; quando en el vuestro uno solo se lleva todo? ¿ Que en este, nosotros mismos elegimos à los que nos han de mandar; quando en el vuestro tenis que tributar con vuestras taballas parte del culto al hijo à sola la Deidad al feto, aun inanimado? ¿ Que aquel dura eternamente, si puede al. ¿ Qué tan lo estos son amables, quando conviene? Que en el vuestro se obedece à un hombre en tamañas distancias tan difíciles de superar, para lograr la suspirada justicia; quando en el nuestro los tenemos frente, y aun dentro de nuestras mismas casas? ¿ Que en aquel, ni por el retrato si quiera lo conocemos, pues aun à este nos lo mandan agraciado, como todo lo Jem'a, quando en este son hermanos, parientes, amigos, paisanos, y compiñulos? ¿ Que ultimamente en el vuestro, es acaso el que menos lo mereze en origen, y descendencia; y en el nuestro nosotros mismos somos à un mismo tiempo los vasallos, y el soberano? Vaya: ¡ que dignidad la nuestra! ¡ que desigualdad entre unos, y otros! Que uno mismo sea quien ha de mandar, y obedecer; merecer, y premiar; delinquir, y castigar, con solo diversos respectos. Mucho se acerca este à la raya de Divinidad! F.J.M.B.

* Nemini quidquam debeatis, nisi ut invicem diligatis: qui enim diligit proximum, legem implevit. Namque et si quod est illud mandatum in hoc verbo instauratur: Diliges proximum sicuti tuipsum. Dilectio proximi malum non operatur. Plurimum ergo legis est dilectio. Ex eadem cap. Eant. vv. 9. 10. 11.

RAZONAMIENTO INAUGURAL

QUE HIZO AL SENADO

SU PRESIDENTE EL Sr. Dr. D. PEDRO DE VIVAR,
EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Amigos, y Conciudadanos Senadores,

LLUGO finalmente el dia en que empiezen nuestras sesiones. La complacencia que podia inspirarme el lugar distinguido que ocupa, y la alta confianza que me dispensa el sufragio de mis compatriotas, cede al sentimiento justo de mi insuficiencia, principalmente quando están tan agoviadas mis fuerzas bajo el peso de los años. Yo elevo al cielo los ojos, de donde espero el acierto.—El honor, que nos confiere la patria, es à un alto y grandes deberes, reposando en nosotros las esperanzas de un pueblo libre y virtuoso, debiendo entender en sus asuntos mas graves y áridos. Colocados entre el gobierno y el pueblo, el primero debe hallar en nosotros los consejos de la prudencia, los pareceres de la experiencia, de la reflexion y la sabiduria; y el segundo debe encontrar en nosotros proteccion, zelo, y vigilancia por sus intereses bien entendidos. Dichosos si como somos los primeros en este cargo, comprendiendo aqui el primer senado, nombre gratísimo à los pueblos, pudiese nuestra conducta, y utilidad corresponder à la expectation publica, ser el exemplo de nuestros sucesores, y merecer nos que nos citase por modelo la posteridad! Dichoso yo si al descender al sepulcro, llevase la consolacion de haber trabajado por el futuro engrandecimiento de mi patria, dexandola próspera, fuerte y opulenta, y viviendo bajo la dulce influencia de las instituciones republicanas, siendo el asilo de las virtudes y los talentos, gozando de los bienes de unas leyes sábsas y de una administracion patrial, de las artes y las ciencias, que son la columna de la libertad de los pueblos!

NOTICIAS.

GAZETA DE WASHINGTON. 25 DE JUNIO.

NACIONAL INTELLIGENCER.

LA siguiente relacion del remitido me nuestro Consul General en Chile &c. no puede dexar de ser muy grata à todos los que aprecian como deben el valor de un tratado amigable con las naciones con las que nuestras relaciones se han praxiamen o tan interesantes como con los estados meridionales de la America del sud. Es gr. o saber que el Gobierno de Chile celebra con un queza la mano de amistad que le ofrece el Gobierno de los Estados Unidos. Sigue la relacion publicada en la Aurora del 22 de diciembre del Sr. Poinsett. &c.

REGISTRO SEMANAL DE BALTIMORE.

Departamento de la Guerra, Marzo 12 de 1812.

Señor: Tengo el honor de participar en contestacion à su carta del 7 del corriente, que las fabricas de armas de fuego estan en accion y en buen estado; que en el año de 1811 diéron 22020 fusiles, y ultimamente se han dado ordenes para aumentar el numero de armeros para extender las operaciones hasta que den 30 000 fusiles anualmente. Los fusiles comprados de fabricas privadas llegaron en 311.11801 pero por el estado floreciente de las fabricas privadas se puede calcular que en el futuro produciran un numero mayor.

LOS franceses han tomado posesion de la Pomerania Sueca para cerrar mas eficazmente toda la costa meridional del Báltico contra los Ingleses.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE

EN LA IMPRENTA DE GOMEZ & C.

Per los Sres. S. maél Burr Johnston y S. uobé Garrison.